



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gasto Segunda cuota Diplomatura en Gestión de Contrataciones y Obras Públicas- Marina Comba

VISTO:

El requerimiento presentado por la Pro-Secretaría Económica Financiera en el que solicita cubrir los gastos originados en la capacitación de la Ab. Marina Comba, en la Diplomatura en Gestión de Contrataciones y Obras Públicas, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Y CONSIDERANDO:

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña en el Área Económica Financiera de esta facultad y actualmente debe asesorarse en el campo de la gestión y administración de las compras públicas, como así también Pliegos, Especificaciones Legales, Especificaciones Técnicas, Contratos, entre otras;

Que la mencionada capacitación consiste en un plan de pago de inscripción y tres cuotas que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes;

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura C 00009-00005052 con fecha 14 de Mayo 2025, a favor de Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas CUIT 30-64825311-3, con motivo de segunda cuota de inscripción para la realización de Diplomado en Gestión de Contrataciones y Obras Públicas, por un importe total de

pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$49.950).

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.